



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE
EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



DIRECCIÓN NACIONAL

07 de junio del 2021

DNCC-OF-0461-2021

Señoras /Señores

denunciascencinai@gmail.com

Estimadas señoras o estimados señores:

Un cordial saludo. En atención al correo electrónico recibido el 25 de mayo en el Despacho del Presidente, en que plantea denuncia “pésimo manejo del tema de la pandemia que ha hecho Alejandra Alvarado Alfaro, Directora Regional de CEN CINAI Central Sur”, me permito atender sus manifestaciones; las cuales serán abordadas de acuerdo a como son mencionadas en el correo.

1. *“...Varios funcionarios de dicha Dirección Regional estuvieron con COVID desde el año pasado que inició la Pandemia”*

Sobre lo indicado, de acuerdo a informes regionales, durante el año 2020 no se registró contagio de Covid-19 en ningún funcionario destacado en la Dirección Regional de CEN-CINAI Central Sur; lo que si se dieron fueron casos sospechosos o de posibles nexos los cuales se atendieron según el procedimiento establecido por esta Dirección Nacional de CEN-CINAI y el Ministerio de Salud.

2. *“...y hay 3 funcionarios en este momento: 1 en cuarentena por vínculo familiar y 2 compañeras de otra Área de la Regional que les hicieron el hisopado esta semana para la prueba de COVID y el resto del personal de la Regional que ha tenido contacto con ellos no han sido informados de la situación...”*

Con relación a los funcionarios a los que se hace mención, de acuerdo a los reportes emitidos a la Dirección Nacional, se conoce que en fecha 17 de mayo, una persona funcionaria comunica que a su pareja le han girado orden sanitaria de aislamiento y le ha realizado prueba de hisopado ya que en su lugar de trabajo hay varios compañeros diagnosticados con COVID-19, ante esta situación se remite a esa persona a teletrabajo en tanto se conoce del resultado de la prueba aplicada a su pareja. Este resultado fue negativo, sin embargo, en fecha 21 de mayo se le gira orden sanitaria de aislamiento y se le realiza prueba a esa misma persona funcionaria por posible contacto con caso positivo en la comunidad donde reside, tomando vacaciones en tanto espera resultado de la prueba, el cual también fue negativo.



Dirección Nacional de CEN-CINAI
“Crecimiento y Desarrollo Infantil”

esquina suroeste del parque La Merced 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918/ Fax: 2223-6689 / Código Postal 10103
Correo Electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr /www.cen-cinai.go.cr

1 de 6



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE
EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



DIRECCIÓN NACIONAL

Posteriormente, el día lunes 24 de mayo se informa por parte de la Jefe del Área de Gestión Sra. Rosa Alba Porras Mora, que hay una persona funcionaria de esa Área quien se reportó incapacitada, ya que el fin de semana le realizaron la prueba de hisopado por sospechas de COVID-19, el día jueves 27 de mayo se recibe correo electrónico de dicha persona comunicando que el día miércoles 26 de mayo mediante llamada telefónica se le notifica el resultado de la prueba, siendo esta **negativa**, sin embargo por continuar con mal estado de salud generalizado acude nuevamente al servicio de salud y el día viernes 28 de mayo se le repite prueba de hisopado cuyo resultado nuevamente fue **negativo**.

El mismo día lunes 24 de mayo otra persona servidora del Área de Gestión fue remitida a la clínica correspondiente ya que informó que durante el fin de semana presentó “ahogo” lo cual es síntoma de sospecha para COVID-19; a esta persona le realizan también prueba, se le gira orden sanitaria hasta conocer el resultado de la prueba, el cual fue **negativo**.

Tal como ha sido instruido por esta Dirección Nacional a todas las Direcciones Regionales y unidades organizativas de la institución, se han comunicado y aplicando los protocolos que corresponden, para lo cual nuestra entidad ha realizado los propios protocolos para caso confirmado, incluido en el *PS-Salud-01- Protocolo Sectorial de Salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19*, página 38 ítem 18.1 y 18.1 b) y en el *Procedimiento respuesta ante la presencia de casos confirmados de COVID-19 en instalaciones de oficinas y establecimientos CEN-CINAI*, página 12 Tarea # 5.

En el PS-Salud-01- Protocolo Sectorial de Salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19, página 38 ítem 18.1 d) indica: d) está indicado que cuando se da un caso confirmado: *Se comunicará a todo el personal la situación y se solicita a todas las personas funcionarias que estén atentos a sentir síntomas y se realizará un seguimiento a quienes presenten síntomas posteriores a la confirmación del caso, aún si no mantuvieron contacto cercano con la persona funcionaria afectada.* Sin embargo, según reporte de la Directora Regional, dado que, los casos que han señalados fueron casos sospechosos y posteriormente negativos; se ha dado la atención oportuna para su aislamiento en tanto se conoce el resultado de las pruebas y se han mantenido las medidas preventivas de todos ya conocidas; protocolo de limpieza y desinfección colocación de documentación informativa del tema en el edificio uso de mascarilla durante su estancia en las instalaciones, fomento del lavado de manos, protocolo de tos y estornudo y el distanciamiento físico y alternancia por turnos para los tiempos de alimentación.

3. ...*“La misma situación ha sucedido con el personal de las oficinas locales y establecimientos CEN CINAI de la Regional desde el inicio de la Pandemia. Nunca hubo comunicados de parte*



Dirección Nacional de CEN-CINAI
“Crecimiento y Desarrollo Infantil”

esquina suroeste del parque La Merced 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918/ Fax: 2223-6689 / Código Postal 10103
Correo Electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr /www.cen-cinai.go.cr

2 de 6



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE
EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



DIRECCIÓN NACIONAL

de la Directora Regional informado la situación". Al respecto, es de conocimiento de esta Dirección Nacional que existe evidencia documentada sobre protocolos y lineamientos comunicados a las Oficinas Locales y a quienes les corresponde su socialización al personal de los establecimientos; así como evidencia de acciones de coordinación con la CNE para la limpieza y desinfección.

Es comprensible que todo lo relacionado con el tema de la pandemia genere angustia en las personas trabajadoras, no obstante, estamos haciendo todo lo posible para reducir los riesgos de contacto, sabiendo que las acciones preventivas que cada funcionaria o funcionario realice constituye la única forma de enfrentar y reducir la ola pandémica.

4. *... "Todos los temas desde la Dirección Nacional y Direcciones Regionales se manejan con mucho secretismo y hermetismo. Informan solo cuando les conviene que el tema se sepa o que no afecta a las Jefaturas, directamente cuando cometen errores."* La Dirección Nacional tiene canales de comunicación establecidos; sea la página www.cen-cinai.go.cr para información de carácter general o mediante los Consejos Regional y Locales para información más específica, a través de los cuales fluye la información a los niveles de gestión y unidades organizativas, de acuerdo a la pertinencia que corresponde a cada unidad; así como mediante oficios, correos electrónicos y reuniones virtuales en su mayoría.

Es difícil sin conocer el rol que tienen en la dirección regional las personas denunciantes poder orientarles mejor; por lo que les insto a que se comuniquen con su jefatura y le mencionen su disconformidad y necesidad de información, a fin de que puedan llegar a un buen entendimiento.

5. *... "A la Directora Nacional y al señor Ministro de Salud ya se les ha informado sobre serias anomalías de nombramientos a dedo para familiares de algunos funcionarios de la institución, preferencias para algunos funcionarios, cambios antojadizos a Resoluciones de horarios escalonados que firmaron algunos funcionarios solo porque a las Jefaturas les da la gana cambiarlos, malos tratos al personal, acoso laboral, malos manejos de presupuesto donde los funcionarios se han visto obligados a hacer rifas para reparar equipos institucionales y hasta comprar electrodomésticos para hacerse su propio café. Porque no nunca hay plata para comprar nada y mucho menos, para la reparación de dichos equipos en el presupuesto de la Dirección Nacional; en los establecimientos CEN CINAI equipos viejos como de hace 2 siglos, el internet no sirve para trabajar es lentísimo"...*

Sobre anomalías con nombramientos, es conocido que fue planteada denuncia anónima a la Auditoría Interna, quienes hicieron el estudio. Así también, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emitió un informe; en el que certifica "que los nombramientos interinos



Dirección Nacional de CEN-CINAI
"Crecimiento y Desarrollo Infantil"

esquina suroeste del parque La Merced 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918/ Fax: 2223-6689 / Código Postal 10103
Correo Electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr / www.cen-cinai.go.cr

3 de 6



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE
EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



DIRECCIÓN NACIONAL

y suplencias se realizaron en total apego a la normativa vigente, ninguno incumple lo establecido en el artículo 9, inciso b) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, así como a los principios de eficiencia, probidad y transparencia en la función pública y el principio de legalidad.”

Referente a cambio de horario escalonado no se determinó ninguna irregularidad, de acuerdo a lo indagado. Se refiere un único evento en el año 2019 de una persona a quien se le revocó el horario escalonado por una incorrecta interpretación del decreto que se había dado. En el 2021 se dio una revocación a otra persona, a quien se le asignaron tareas que requieren su presencia en el horario regular.

Como corresponde, son las y los Directores y a las Jefaturas quienes por control interno tienen la responsabilidad de velar por la asistencia y puntualidad de las y los funcionarios a cargo; de manera que se solicitará a la Unidad de Recursos Humanos una revisión sobre este tema.

6. En referencia a la reparación de equipo: La Dirección Nacional cuenta con un presupuesto limitado para la reparación de equipo, el cual dependiendo del momento del año en que se suscite el desperfecto podría ya no haber presupuesto. Este acto, de efectuar una rifa para solventar la necesidad de reparación ya fue analizado por la Auditoría Interna, quien emitió las recomendaciones pertinentes. No está de más mencionar que no hubo acto de mala fe en propiciar una alternativa alterna en busca de la mejora del equipo.
7. Sobre la dotación de electrodomésticos, la Dirección Nacional no incluye en el presupuesto recursos para este fin; la dotación de equipo de cocina se prioriza para los establecimientos CEN-CINAI, en donde se ejecuta la prestación de los servicios a la población objetivo; por la naturaleza de la fuente de financiamiento Fodesaf no es posible abastecer a oficinas con estos insumos. Sin embargo, siempre ha existido entre el personal una actitud solidaria como equipo de trabajo, y lo habitual ha sido, que entre los mismos funcionarios (as) se adquiera lo básico necesario para calentar su almuerzo y preparar el café.
8. Con relación a los equipos de cómputo, en los últimos dos años se ha hecho una importante inversión para dotar de equipos nuevos a todos los establecimientos CEN-CINAI del país, así como la instalación de servicios de internet; por lo cual hoy en día casi la totalidad de establecimientos CEN-CINAI tiene acceso a la red, a excepción de algunos, donde aún no existe proveedor del servicio; de más está decir que en todas las Oficinas Locales y Direcciones regionales del país cuentan con este servicio. Sobre la velocidad del servicio de internet, efectivamente es mejorable en muchos casos; por lo que se recomienda que se



Dirección Nacional de CEN-CINAI
“Crecimiento y Desarrollo Infantil”

esquina suroeste del parque La Merced 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918/ Fax: 2223-6689 / Código Postal 10103
Correo Electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr /www.cen-cinai.go.cr



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE
EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



DIRECCIÓN NACIONAL

plantee la solicitud a la Dirección de Información, quienes valoran el caso y autorizan el incremento, siempre que el proveedor del servicio cuente con la posibilidad operativa.

9. *"Los altos Jerarcas institucionales el Ministro de Salud y Directora Nacional saben de las situaciones y NO han querido hacer nada. Primero, porque el Ministro de Salud fue Subdirector en la Dirección Nacional de CEN CINAI y los protege y la Directora Nacional no mueve un dedo contra la Directora de la Regional Central Sur, ya que, según comentan en corrillos "es la ahijada o por lo menos, una de sus preferidas"*

Es lamentable lo expresado, ya que el señor ministro, Dr. Daniel Salas Peraza, quien por su responsabilidad ha debido enfocarse en la preservación de la salud de todos los ciudadanos de este país; aun pese a esta carga, se ha mantenido vigilante del cumplimiento de los deberes que nos atañe a los servidores públicos. Desde la Dirección Nacional se han atendido diferentes y quejas y denuncias, todas anónimas, a través de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Atención al Cliente y la Contraloría de Servicios y la Auditoría Interna; se han generado las observaciones y recomendaciones emitidas y se ha evaluado su cumplimiento.

Vale aclarar que no existe ningún grado de parentesco entre la señora directora regional y mi persona, tampoco es mi ahijada; parece ser un comentario malintencionado que en ocasiones suelen correr en algunas instancias; a la Sra. Alejandra Alvarado la conozco solamente en la competencia del ámbito laboral, como una funcionaria responsable y eficiente.

10. *... "¡Esta Directora Regional cuando estuvo como Jefa de Oficina Local Guadalupe, tuvo varios procesos por acoso laboral por lo cual tuvo que intervenir el sindicato ANEP y fue trasladada a la Regional Huetar Norte temporalmente sin ninguna repercusión y desde el 2018 fue nombrada Directora Regional interina, precisamente en la plaza cuya propietaria es la Directora Nacional de CEN CINAI, curioso no!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!" ...*

Es menester indicar que lo referido en la Oficina Local de Guadalupe en el año 2016, fue una intervención de clima organizacional, la cual dio muy buenos resultados en la integración de los equipos de trabajo del área.

Sobre los puestos que ha ocupado la Sra. Alvarado como Directora Regional, señalo que, aunque han sido nombramientos interinos y la normativa no lo pide, en ambos se realizó un concurso interno con la participación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; incluso en el primero, para la dirección regional Huetar Norte, participó la anterior Directora de esta Dirección Nacional. Para el puesto de la dirección regional central sur, primero fue nombrada la Sra. Eulleny Vázquez Pérez, de marzo del 2017 a diciembre del 2018, cuando



Dirección Nacional de CEN-CINAI
"Crecimiento y Desarrollo Infantil"

esquina suroeste del parque La Merced 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918/ Fax: 2223-6689 / Código Postal 10103
Correo Electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr /www.cen-cinai.go.cr



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE
EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



DIRECCIÓN NACIONAL

renuncio por situaciones familiares y dificultad de desplazamiento desde su lugar de residencia a la sede regional; fue entonces, cuando vía concurso interno se designa a la Sra. Alejandra Alvarado en dicho puesto.

11. *... "Consulte a la Contralora o a la Auditora Interna de la Dirección Nacional de CEN CINAI sobre la cantidad de anomalías denunciadas y si estamos mintiendo".*

Con relación a las inconformidades o denuncias presentadas ante la Auditoria Interna de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y/o Contraloría de Servicios estas instancias han realizado las investigaciones correspondientes, tal como se mencionó párrafos atrás; en esos casos las denuncias han entrado a través de otro correo anónimo, denominado "solnaciente".

12. *... "Tenemos que hacerlo de esta forma por temor a ser perseguidos y represalias. Cualquier cosa puede sucedernos laboralmente hablando".*

El cuerpo normativo de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, la legislación costarricense y la Constitución Política de la República garantizan el debido proceso y derechos de los denunciantes; por lo cual no es de recibo la mención de temor a represalias; este nunca ha sido el actuar de esta Dirección Nacional ni del señor Ministro de Salud. Por lo cual les insto a que presenten sus denuncias y prueba correspondiente para su valoración y debido proceso, ya que la denuncia anónima tiene limitaciones, al no poder incorporar las declaraciones de la persona denunciante. Todo esto con la garantía de que sus derechos laborales no serán de ninguna forma menoscabados.

Reitero el compromiso del señor Ministro de Salud y de mi persona como Directora, en la atención y resolución de los conflictos que les puedan estar aquejando; pero a la vez solicitamos su colaboración en la vía formal de denuncia, ya que existe un gran desgaste institucional para atender tantos correos anónimos, dificultando la solución de los problemas.

Cordialmente,

Lidia María Conejo Morales

Directora Nacional de CEN-CINAI

Cc:

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud
Despacho Presidente de la República



Dirección Nacional de CEN-CINAI
"Crecimiento y Desarrollo Infantil"

esquina suroeste del parque La Merced 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918/ Fax: 2223-6689 / Código Postal 10103
Correo Electrónico: dir.nacional@cen-cinai.go.cr /www.cen-cinai.go.cr

6 de 6